

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27430 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley Concursal, hace saber:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 544/2009 por auto de fecha 25/05/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso TRANSPORTES TABARCA, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, arts. 249 y 474 del TRLC.

2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 25 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210035426-1